



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 691-2012-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Perú, a partir del año 1971, todos los 04 de Agosto se celebra el Día del Juez; fecha establecida por Decreto Ley N° 18918 del 03 de Agosto de 1971, expedido en recuerdo de la fecha en que se creó la Alta Cámara de Justicia, órgano que sustituyó a la Real Audiencia española y a los oidores, y que constituye el antecedente remoto de la actual Corte Suprema de Justicia de la República; acto efectuado por el Libertador Don José de San Martín, el día 04 de Agosto de 1821;



Que, dentro de su política institucional, el Gobierno Regional Puno considera pertinente estimular toda actividad que tenga como finalidad, la de propender al desarrollo de la administración de justicia en el departamento de Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- FELICITAR a los Señores Magistrados que ejercen labores de Jueces en la Corte Superior de Justicia de Puno, por celebrarse un aniversario más del Día del Juez.**



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL

*Revisado y autorizado*  
*Por el*  
*Jefe de Oficina*